



HORA: 11:55 FIRMA: _____



Guatemala, 25 de febrero de 2021
REF.CCML-PAII-rjhg-107-2021

Respetable Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Migrantes, realizó un monitoreo al Proceso de Recepción de las Personas Migrantes Guatemaltecas Deportadas de los Estados Unidos de América en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos en septiembre de 2019, con la finalidad de verificar el proceso de recepción de las personas migrantes guatemaltecas deportadas de los Estados Unidos de América. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Atender las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos, derivadas del monitoreo realizado en septiembre de 2019 al "Proceso de recepción de personas guatemaltecas deportadas vía aérea desde los Estados Unidos de América"; las cuales se reiteran para su consideración:

- Realizar las acciones de gestión presupuestaria necesarias para mantener el apoyo en la compra de pasajes de bus para las personas migrantes guatemaltecas deportadas desde los Estados Unidos de América, que no cuentan con recursos económicos para dicha compra, a través del programa "guatemaltecos retornados de Estados Unidos de América y México con apoyo humanitario a su llegada a Guatemala".
- Establecer por medio de la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio, los mecanismos adecuados para la distribución de alimentos garantizando la inocuidad e higiene de los alimentos proporcionados a los guatemaltecos retornados.
- Modificar el menú de refacción establecido, con el objetivo de proporcionar a los guatemaltecos deportados de los Estados Unidos de América, principalmente a los niños, niñas y adolescentes, alimentos saludables.
- 2. Evaluar el impacto cuantitativo y cualitativo en cuanto a la implementación de los programas de atención relativos al proceso de recepción de personas guatemaltecas deportadas desde los Estados Unidos de América.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciado
Pedro Brolo Vila
Ministro de Relaciones Exteriores
Su despacho

Claudia Caterina Maselli Los
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos



c.c. archivo